



Lista de resolutivos de los asuntos analizados en la sesión de trece de julio de dos mil veintiséis del Comité de Transparencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

PRIMER punto del orden del día. Varios **CT-VT/A-43-2026**.

PRIMERO. Se determina que la información analizada en el apartado 1 del considerando II de esta resolución es igual a cero.

SEGUNDO. Se confirma la inexistencia de la información analizada en el apartado 2 del considerando II de esta resolución.

TERCERO. Se confirma la clasificación como confidencial de la información analizada en el apartado 3.1. del considerando II de esta resolución.

CUARTO. Se determina la clasificación como confidencial de la información precisada en el apartado 3 del considerando II de esta resolución.

QUINTO. Se revoca la clasificación de la información precisada en apartado 3.2. del considerando II de esta resolución.

SEXTO. Se requiere a las instancias vinculadas en el apartado 3.1. del considerando II de esta resolución.

SÉPTIMO. Se confirma la procedencia de la consulta directa, así como el calendario de entregas eventuales de información de conformidad con lo analizado en el apartado 4 del considerando segundo de esta resolución.

OCTAVO. Se solicita a la Unidad de Transparencia que realice lo determinado en esta resolución.

SEGUNDO punto del orden del día. Varios **CT-VT/A-44-2026**.

PRIMERO. Se toma conocimiento de la procedencia del ejercicio del derecho de acceso a datos personales, de acuerdo con lo señalado en la presente determinación.

SEGUNDO. Se confirma la clasificación como confidencial de la información detallada en el considerando II de esta determinación.

TERCERO. Se requiere a la Dirección General de Justicia TV. El Canal de la Suprema Corte de Justicia de la Nación que elabore la versión pública de la videograbación analizada en esta resolución.

CUARTO. Se solicita a la Unidad de Transparencia que ponga a disposición de la persona solicitante lo indicado en el presente asunto.

TERCER punto del orden del día. Varios **CT-VT/A-46-2026**.

PRIMERO. Se tiene por atendida parte de la solicitud, de conformidad con lo analizado en el apartado I del considerando segundo de la presente determinación.

SEGUNDO. Se revoca la clasificación de la información analizada en el apartado II del considerando segundo de la presente determinación

TERCERO. Se requiere a la Dirección General de Seguridad y Facilitadores del Pueblo en los términos precisados en la parte final de la presente determinación.

CUARTO. Se requiere a la Dirección General de Planeación, Seguimiento e Innovación en los términos precisados en la parte final de la presente determinación.

QUINTO. Se requiere a la Dirección General de Presupuesto y Contabilidad en los términos precisados en la parte final de la presente determinación.

SEXTO. Se requiere a la Dirección General de Casas de los Saberes Jurídicos en los términos precisados en la parte final de la presente determinación.



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

SÉPTIMO. Se encomienda a la Unidad de Transparencia realizar las acciones señaladas en la presente determinación.

Ciudad de México, a trece de julio de dos mil veintiséis.

SELENE GONZÁLEZ MEJÍA
SECRETARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

Lista de resolutivos formalizada por medio de la Firma Electrónica Certificada del Poder Judicial de la Federación (FIREL), con fundamento en los artículos tercero y quinto del Acuerdo General de Administración III/2020 del Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, de diecisiete de septiembre de dos mil veinte, en relación con la RESOLUCIÓN adoptada sobre el particular por el Comité de Transparencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en su Sesión Ordinaria del siete de octubre de dos mil veinte.



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

AVQCZ07S2L+XsFTXJXb8mRnhRKotP/EekJbNwoCvHII=